

Informe

En conformidad de lo acordado de N. S. D. Diego Hurtado
Corriente = sea bista la escritura de venta de Isabel
Lopez embixada de poder de D. Lorenzo de Barthele
me Jimenez Medrano Sumario de D. Torres a Martin
Ruiz de la heredad que dió ser suya propia, en la parte
de la Ucauxuela de hasta ciento y cinquenta ff de
tierra abierta con los en Sanchez de treinta y quatro
per tenecian que no consta que les fuesen baxo ciertos
vientos, asnar bistris, que no sirven si para el mos tras
salora que se vende, viéndose esta tierra, como fue de
ciento y cinquenta ff de tierra abierta que tenia en dha
parte, parana de servir en la venta, aunque condu
jeran llanos que los vende diez estaban sujetos a la me
dida de las tierras bendidas por ser de dhas, y el dho
ques to Ciu. tiene en ella cinco fundo de dhas en las
que estan baxo sus mozoneras, y quando esto tubo
a leunadudo que no se puede, y por biles que a la iud.
tiene de dhas de la cluiera, y a tubiesen M. Los
vende diez, por lo que mirara a dhas, y en dhas no
teniendo, con que bendida dha tierra a Martin Ruiz
no sea de la venta de su natura pero de su union de
medida, como se estaba en poder de sus autores, y los
tan claro que aunque entre ellos se hiciera tratado de
cosa rodmi fiera con los berris ni que de lasionar
de la transacion que por esta Ciu. se hizo con
Martin Ruiz con lasion de dhas de dhas, y el man
da que de la propiedad de dhas tierras se uno para servir
en las señellas por el efecto de dhas y en el por que to
solomira a la falta de dhas que noten, como ni
sus autores de quien se sabe, y por dha transacion se
vedio el que no tenia de las ciento y cinquenta ff de
tierra abierta bendidas por el efecto de dhas no lo
sirven de la medida, que es cosa muy distinta, como
de la transacion es de la tierra natura pura, no se
viene a lo que en ella se de dhas, y estando se sobre
la ma. de las que es cosa cierta, nunca quida ex Ciu. de la
medida y berris tan en la causa de que se trata por

